



## **Ayuntamiento de Orihuela**

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 686 64

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**CONTRATACIÓN.- 42/2009.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REURBANIZACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS EN PARTIDAS RURALES: RAIGUERO DE LEVANTE, RAIGUERO DE PONIENTE, CAMINO DE ENMEDIO Y DESAMPARADOS".**

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y **adjudicar provisionalmente** el contrato para la ejecución de las obras de "reurbanización de núcleos urbanos en partidas rurales: Raiguero de Levante, Raiguero de Poniente, Camino de Enmedio y Desamparados" a la mercantil **Pavasal Empresa Constructora, S.A.**, con CIF nº A-46015129, y domicilio en Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 59, CP 03008, Alicante, por importe de 389.761,42 € más 62.361,83 € correspondientes al IVA (16%), lo que hace un total de **452.123,25 €, IVA incluido.**

**SEGUNDO.-** El contrato se ejecutará según lo dispuesto en Proyecto, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar y requerir a la mercantil Pavasal Empresa Constructora, S.A. , con domicilio en Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 59, CP 03008, Alicante, adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los 10 días hábiles siguientes desde la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación (excluido el IVA).

**CUARTO.-** Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar el presente acuerdo en el Perfil de contratante del Órgano de Contratación.

**QUINTO.-** Comuníquese al presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines y Alumbrado Público, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 686 64

### DILIGENCIA

### SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el perfil de contratante, la resolución de **adjudicación provisional** del contrato relativo a las obras de ***“reurbanización de núcleos urbanos en partidas rurales: Raiguero de Levante, Raiguero de Poniente, Camino de Enmedio y Desamparados”***.

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el perfil del órgano de contratación.

En Orihuela, a 21 de abril de 2009.



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Virgilio Estremera Saura